



PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL

El Colegio de Licenciados en Turismo de la Región Piura (**COLITUR PIURA**), en el marco de la **Ley N.° 31172**, que regula la institucionalidad de los Colegios de Licenciados en Turismo del Perú, expresa su preocupación pública e institucional por la reciente designación del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Piura, en un momento en el que la región requiere reactivación económica, liderazgo técnico y gestión sectorial especializada, manifiesta a la opinión pública y a las autoridades regionales lo siguiente:

1. **La Constitución Política del Perú (arts. 191° y 192° inc. 7), la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (art. 63°), la Ley N.° 32392, Nueva Ley General de Turismo, la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. N.° 004-2019-JUS)**, establecen un marco de actuación pública basado en legalidad, mérito, idoneidad, profesionalización y debida motivación.

2. **El ROF del Gobierno Regional Piura (Ordenanza Regional N.° 512-2024/GRP-CR) y el MOF de la DIRCETUR Piura** evidencian la naturaleza técnico-funcional de la entidad, cuyas competencias comprenden comercio exterior, turismo y artesanía. En ese contexto, el **COLITUR PIURA considera que la designación del señor ALCIDES ORLANDO ADRIANO JARA amerita una verificación objetiva e inmediata** de la correspondencia entre el perfil del puesto, las funciones del cargo y las competencias y experiencia acreditadas para la gestión integral de dichos ámbitos.

3. Asimismo, de acuerdo con la información pública disponible revisada, no se aprecian de manera suficientemente sustentada resultados estructurales con indicadores verificables sobre competitividad, inversión y posicionamiento regional, por lo que corresponde una evaluación técnica de la conducción sectorial y de la consistencia metodológica de las actuaciones vinculadas a la gestión del sector. En ese sentido, advertimos con profunda preocupación que, durante los tres últimos años, la gestión de la DIRCETUR no ha mostrado avances medibles en competitividad ni inversión.

POR TANTO, EL COLITUR PIURA:

- **MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONAL** por la actual conducción de la DIRCETUR Piura.
- **REAFIRMA** la defensa de la institucionalidad del sector, la especialidad técnica y la profesionalización del servicio público y demandamos que la conducción de la DIRCETUR recaiga en un profesional con experiencia probada en el sector.
- **EXIGE LA EVALUACIÓN OBJETIVA E INMEDIATA** de la designación del actual Director Regional, conforme al ROF del GORE Piura y al MOF de la DIRCETUR Piura, y **SOLICITA** la revisión técnica y/o administrativa que corresponda, conforme a ley.
- **DEMANDA** la adopción de medidas correctivas, de verificarse incumplimientos o falta de correspondencia con el marco normativo e instrumentos de gestión institucional.

El turismo, el comercio exterior y la artesanía son actividades estratégicas para el desarrollo de Piura. Su conducción pública debe sustentarse en legalidad, idoneidad, liderazgo técnico y resultados verificables.

Piura, 03 de marzo de 2026

**CONSEJO DIRECTIVO
COLITUR PIURA
2024-2026**